	<p>Estudio Previo</p>
---	-----------------------

## ESTUDIO PREVIO PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la Dirección General del SENA, requiere contratar los servicios personales:

### 1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

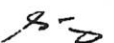
El SENA tiene la misión de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país (ley 119 de 1994).


Por otra parte, el SENA estableció en los lineamientos del plan de acción la formación para la articulación con la educación media de alta calidad y pertinencia como una de las herramientas para el fortalecimiento de los colombianos.

En cumplimiento de lo anterior, el Centro de Formación programó la ejecución del programa de articulación con la educación media , según plan de contratación 2019.

Revisada la planta de personal del Centro, y conforme a la certificación emitida en Anexo, no hay personal de planta suficiente que pueda desarrollar dicha actividad.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada (Centro, Dirección General y/o Regional), personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *"Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas*



	<p>Estudio Previo</p>
---	-----------------------

*actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.// En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable".*

Esta necesidad de contratación quedó también evidenciada y sustentada en el Plan de Contratación de Instructores del Centro (Anexo), elaborado para la vigencia 2019 por el Subdirector del Centro, el Coordinador Académico de programas especiales del Centro, teniendo en cuenta la caracterización tecnológica del Centro, asociada a las necesidades del sector productivo y al desarrollo de las regiones que atiende el Centro, las metas de formación establecidas en el Plan Operativo Anual, el análisis de la insuficiencia de personal de planta o de la especialidad requerida, la disponibilidad presupuestal global, y las horas requeridas para atender las acciones de formación programadas.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que cuenta el Centro de Formación para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de 40 contratos de prestación de servicios, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

Para el efecto, el Centro de Formación cuenta con disponibilidad de recursos presupuestales en la presente vigencia, según DP No 1919 del 14 de enero de 2018.

## **2. Objeto del contrato.**

Los (40) contratos a suscribir, tendrán como objeto: contratar servicios personales de carácter temporal como instructor para impartir formación en las diferentes áreas del programa articulación con la educación media conforme a los modelos formativos establecidos del CSET en el período académico del 2019.

## **3. Obligaciones específicas:**

### **DEL CONTRATISTA**

El contratista deberá tener en cuenta las siguientes obligaciones, para el desarrollo del objeto del contrato:


- 1). Participar en la elaboración de proyectos de formación.
- 2) Impartir formación en los horarios y lugares que la institución indique.
- 3) Participar en las actividades que se programen.
- 4) Entregar reportes estadísticos y registros inherentes al proceso de formación.
- 5) Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.
- 6) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.
- 7) Reportar en el sistema Sofia Plus en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el

proceso formativo, tales como:

- Registro de los juicios evaluativos.
- Creación de rutas y asociación de aprendices.
- Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos.
- Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.

8). El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 9) Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de formación profesional integral. 10) Apoyar el seguimiento de aprendices en etapa productiva. 11) Apoyar los procesos de autoevaluación y Registros Calificados. 12) Promover los semilleros de investigación. 13) El contratista se compromete a dar cumplimiento estricto a los manuales del Sistema de Gestión de Calidad y demás normas que regulan la Formación Profesional Integral en el SENA y además a entregar oportunamente las listas de alumnos inscritos, seleccionados, las planillas debidamente diligenciadas y demás documentos requeridos por la Gestión de Centros y Registro y Certificación. 14) Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo. 15) Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 16) Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 17) Participar en procesos de promoción de los programas de Formación profesional integral, servicios y actividades de divulgación tecnológica. 18) Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de formación profesional. Entregar en un máximo de dos días y en cualquier tiempo los reportes e información solicitados por el supervisor del contrato en aras de garantizar la calidad de la formación impartida por el instructor. 19) Conocer y aplicar los procesos, procedimientos, formatos, y demás documentación establecida en el SIGA relacionados con las actividades del contrato. 20) Aplicar en la resolución de problemas reales del sector productivo, los conocimientos, habilidades y destrezas pertinentes a las competencias del programa de formación asumiendo estrategias y metodologías de autogestión y/o afines a su competencia dentro del programa de formación. 21) Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo. 22) Solicitar oportunamente los elementos necesarios para desarrollar eficazmente su labor técnico-pedagógica. 23) En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo. El (la) CONTRATISTA debe afiliarse a la ARL en nivel de riesgo que corresponda a sus actividades. 24) El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: Procurar el cuidado integral de su salud, Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-

GTH-F-075 V03

	<p>Estudio Previo</p>
---	-----------------------

SST. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. 25) Las demás que se deriven del presente contrato y que sean consecuencia natural de las diferentes acciones iniciadas en cumplimiento de sus deberes o ejercicio contractual.

**Nota 1:** Los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos y desarrollos que produzca o realice el contratista en virtud de la ejecución del presente contrato, serán de propiedad del SENA; Si hay lugar a publicaciones se dará el respectivo reconocimiento de los derechos morales de autor.

**Nota 2:** Para los instructores que orientan formación virtual se incluirá la obligación "cumplir los lineamientos de orientación del desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje establecidos en la Guía Orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje – GFPI-G-014"

#### **Obligaciones del SENA:**

Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015, el SENA se obliga a: Verificar previo a la suscripción del presente contrato los documentos requeridos para la contratación. Pagar al CONTRATISTA los honorarios, en la forma estipulada en este contrato. Prestar la mayor colaboración necesaria al CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto contratado. Poner a disposición del CONTRATISTA la información y/o documentación que requiera para la cabal ejecución del contrato.

**4. Identificación del contrato a celebrar:** El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

#### **5. Capacidad, Idoneidad y/o experiencia del contratista**

**Capacidad:** La persona natural que se contrate debe estar en capacidad de ejecutar el objeto del contrato por tener los conocimientos profesionales en el área de la formación profesional a impartir, competencias de formador, con pedagogía, manejo de ayudas didácticas, creatividad, habilidad verbal, capacidad de análisis y de síntesis, motivación cognoscitiva, buenas relaciones interpersonales, iniciativa, redacción, comprensión de lectura, solución de conflictos, toma de decisiones, manejo de las tecnologías de la información y la comunicación TIC'S, competente en elaboración de proyectos formativos, alto nivel de liderazgo y trabajo en equipo, así como la aplicación del manual de procedimientos para la formación profesional integral. Formación en: Tecnologías de la información y la comunicación.

**Idoneidad y experiencia relacionada:** Se determinara conforme a los perfiles definidos en el plan de contratación de instructores para la vigencia del 2019, documento que hace parte integral el presente estudio previo. Anexo: Plan de contratación de instructores.

	<p>Estudio Previo</p>
---	-----------------------

**Educación:** según perfil establecido en el anexo: Plan de contratación de instructores.

**Formación:** según perfil establecido en el anexo: Plan de contratación de instructores.

**Formación:** N/A

**6. Plazo de Ejecución del contrato:** según plazo establecido en el Plan de contratación de instructores.

**7. Domicilio contractual:** El domicilio contractual, en el que el contratista ejecutará el objeto del contrato, es la ciudad de Bucaramanga.

**8. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:** El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

**9. Valor del contrato y justificación:** De conformidad con la tabla de honorarios establecida por la Secretaría General para los 40 contratos de instructores se fija como valor total la suma de MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS MCTE (\$1.547.330.670). Esta suma será pagada por el SENA al contratista en pagos mensuales, cada pago será proporcional a los días/horas de ejecución del contrato en el periodo; el valor que corresponde cada contrato está establecido en el anexo: Plan de contratación de instructores.

Para poder adelantar el SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en la Resolución 1232 de 2013 o la que la modifique o sustituya.

El valor de este contrato será cubierto con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1919 del 14 de enero de 2019.

**10. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:** Por el plazo de ejecución y forma de pago del contrato, no observamos riesgos previsible que alteren el equilibrio económico del contrato.

**11. Garantías que debe asumir el contratista:** El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015, para amparar el cumplimiento de las



## Estudio Previo

obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:

Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

**12. Supervisión:** La supervisión del contrato estará a cargo de MARTHA YOLANDA FLOREZ.


**13. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial:** SI  NO

**14. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones:** SI  NO

**15. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:** De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*".

Se expide en Bucaramanga, a los

  
ALMA J. OSORIO AGUIRRE  
Subdirectora de centro)

Proyecto: Alvaro Benavides Mateus  
Abogado Apoyo a la Contratación 



Estudio Previo

**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN  
EL DIRECTOR DE LA REGIONAL SANTANDER DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**

**CONSIDERANDO**

Que la Subdirección del Centro de Servicios Empresariales y Turísticos del SENA de la Regional Santander, requiere apoyar la ejecución del programa de articulación con la educación media, de forma oportuna, coordinada y con calidad, para desarrollar el siguiente objeto contractual: "contratar servicios personales de carácter temporal como instructor para impartir formación en las diferentes áreas del programa articulación con la educación media conforme a los modelos formativos establecidos del CSET en el periodo académico del 2019."

Que de acuerdo con certificación expedida por el Director de la Regional Santander, en la planta de personal del Centro de Servicios Empresariales y Turísticos del SENA Regional Santander, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o aun existiendo personal en la planta, éste no es suficiente.

Que esta contratación se encuentra incluida en el PAA 2019 del Centro de Formación y se encuentra registrado en las filas Número: 2166 a 2205.

Que en virtud de lo anterior,

**AUTORIZA**

Al Centro de Servicios Empresariales y Turísticos del Sena Regional Santander, contratar los servicios personales y/o profesionales para:

**OBJETO:** Los (40) contratos a suscribir, tendrán como objeto: contratar servicios personales de carácter temporal como instructor para impartir formación en las diferentes áreas del programa articulación con la educación media conforme a los modelos formativos establecidos del CSET en el periodo académico del 2019.

**VALOR TOTAL:** De conformidad con la tabla de honorarios establecida por la Secretaria General para los 40 contratos de instructores se fija como valor total la suma de MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS MCTE (\$1.547.330.670). Esta suma será pagada por el SENA al contratista en pagos mensuales, cada pago será proporcional a los días/horas de ejecución del contrato en el periodo; el valor que corresponde cada contrato está establecido en el anexo: Plan de contratación de instructores.

**Plazo de Ejecución del contrato:** según plazo establecido en el anexo: Plan de contratación de instructores.

**RECURSOS:** Para sufragar el pago de los honorarios de los contratos, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1919 de Enero 14 de 2019.


AUTORIZACIÓN N°: \_\_\_\_\_

Dada en Bucaramanga

11 FEB 2019

ORLANDO ARIZA ARIZA  
DIRECTOR REGIONAL DEL SENA

GTH-F-075 V03

	<b>Estudio Previo</b>
---	-----------------------

### CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL

**EL DIRECTOR DE LA REGIONAL SANTANDER DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA,  
CONSIDERANDO**

Que la Subdirección del Centro de Servicios Empresariales y Turísticos de la Regional Santander, requiere contratar (40) contratos a suscribir, tendrán como objeto: contratar servicios personales de carácter temporal como instructor para impartir formación en las diferentes áreas del programa articulación con la educación media conforme a los modelos formativos establecidos del CSET en el periodo académico del 2019.


Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del decreto 2209 de 1998, la Resolución No. 2331 de 2013 y la Resolución 54 del 18 de enero 2018.

### CERTIFICA

Que aunque existe personal en la planta, **este no es suficiente** para desarrollar las actividades para la cual se requiere contratar la prestación del servicio requerido.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rijan el proceso de contratación.

Dada en Bucaramanga, a los

  
**ORLANDO ARIZA ARIZA**  
**DIRECTOR REGIONAL DEL SENA**

Vo.Bo. ALMA J. OSORIO AGUIRRE  
Subdirectora de CSET





Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante.

Usuario Solicitante: ANGELICA ALEXANDRA CARDENAS MOSQUERA  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURISTICOS - SANTANDER  
 Fecha y Hora Sistema: 2019-01-14 8:04 p. m.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes ítems de afectación de gastos:

Número:	Fecha Registro:	Unidad / Subunidad ejecutora:	Uso Caja Menor	Ninguno
1919	2019-01-14	36-02-00-088-930910 CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURISTICOS - SANTANDER	1,550,233,000.00	0,00
Vigencia Presupuestal	Estado:	Generado	Saldo x Comprometer:	0,00
Valor Inicial:	Valor Total Operaciones:	1,550,233,000.00	1,550,233,000.00	0,00

**SOLICITUD DE DESLIGAMENTO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Número:	Fecha Registro:	Número:	Modidad de contratación:	Tipo de contrato:
1919	2019-01-14			

**ÍTEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO REQUERIDO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO Y COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
930911 CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURISTICOS - INTEGRACION CON LA MEDIS-SANTANDER	C-300-1300-14-0-3609025-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	Nación	10	CSF		1,550,233,000.00	0,00	1,550,233,000.00	1,550,233,000.00	0,00
Total:										

Objeto: CONTRATAR SERVICIOS PERSONALES DE CARTACTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACION EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA ARTICULACION CON LA EDUCACION MEDIA DEL CSET.

CAMPO ELIAS GUTIERREZ POLANIA  
 COORDINADOR GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO

<b>SISTEMAS</b>	COMPETENCIAS TÉCNICAS	10.5				1/02/2019	14/12/2019	3.679.740	3	115.911.810	El programa requiere de un equipo de instructores técnicos integrados por Técnicos en Ventas de Productos y Servicios, Ingenieros y Programadores en programas de formación relacionados con procesos de integración de productos y servicios o alianzas estratégicas y validación de competencias del mercado. Tiene como: Economía, Administración de Empresas, Mercados y otras áreas.	En el caso de los técnicos. Con experiencia laboral en el desarrollo de actividades relacionadas con ventas de productos y servicios, mínimo de treinta y seis (36) meses. - En el caso de los tecnólogos ya profesionales. Con experiencia laboral en el desarrollo de actividades relacionadas con ventas de productos y servicios, mínimo de veintidós (22) meses.
<b>SEGUIMIENTO ETAPA PRACTICA</b>	AFILIAR EN LA REGIÓN DE LOS RÍOS DEL SECTOR PRODUCTIVO	10.5				1/02/2019	14/12/2019	3.679.740	3	115.911.810	Profesionales en alguna de las siguientes áreas de conocimientos: Ciencias Económicas, Agrícolas, Ingenierías, Finanzas, Humanas afines a los programas de formación en articulación con la educación media.	6 meses de experiencia laboral en el área de formación.
<b>VENTAS Y COMERCIALIZACIÓN</b>	COMPETENCIAS TÉCNICAS	10.5				1/02/2019	14/12/2019	3.679.740	4	154.549.080	El programa requiere de un equipo de instructores técnicos integrados por Técnicos en Ventas de Productos y Servicios, Ingenieros y Programadores en programas de formación relacionados con procesos de integración de productos y servicios o alianzas estratégicas y validación de competencias del mercado. Tiene como: Economía, Administración de Empresas, Mercados y otras áreas.	En el caso de los técnicos. Con experiencia laboral en el desarrollo de actividades relacionadas con ventas de productos y servicios, mínimo de treinta y seis (36) meses. - En el caso de los tecnólogos ya profesionales. Con experiencia laboral en el desarrollo de actividades relacionadas con ventas de productos y servicios, mínimo de veintidós (22) meses.
	<b>TOTAL</b>								40	1.547.330.670		

*Yolanda Florez D*  
**YOLANDA FLOREZ D**  
 Coordinadora Académica Programas Especiales

*Yolanda Florez D*  
**YOLANDA FLOREZ D**  
 Subdirectora de Centro



PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES 2019

Regional: SANTANDER

Centro: SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURÍSTICOS

PROGRAMA ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA 2019

PROGRAMA DE FORMACION		NOMBRE DE LA COMPETENCIA A DESARROLLAR	TIEMPO A CONTRATAR		No. DE HORAS A CONTRATAR	FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACION		COSTO HORA O COSTO HORARIOS MES (PESES)	CANTIDAD DE INSTRUCTORES	COSTO TOTAL	IDONEIDAD	
			MESES	DIAS		Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)				PROFESION	EXPERIENCIA
ANIMACION TURISTICA		COMPETENCIAS TECNICAS	10.5			1/02/2019	14/12/2019	3.679.740	2	77.274.540	<p>* TECNICO O PROFESIONAL EN ADMINISTRACION TURISTICA O HOTELERA Y PROFESIONAL EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS</p> <p>* TECNICO O PROFESIONAL EN ADMINISTRACION TURISTICA Y TECNICO DE RECREACION.</p>	<p>* 2 AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL AREA DE ATENCION Y SERVICIO AL CLIENTE EN EMPRESAS RELACIONADAS CON EL SECTOR TURISTICO</p> <p>* MINIMO 2 AÑOS DE EXPERIENCIA EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ANIMACION TURISTICA Y ACTIVIDADES DEL TIEMPO LIBRE EN TURISMO</p> <p>* 6 MESES DE EXPERIENCIA EN PEDAGOGIA - PROCESOS DE FORMACION.</p>
ASESORIA COMERCIAL Y OPERACIONES EN ENTIDADES FINANCIERAS		COMPETENCIAS TECNICAS	11			1/02/2019	14/12/2019	3.679.740	1	40.477.140	<p>El programa requiere de un equipo de instructores, conformado por profesionales con título de pregrado en:</p> <p>* Ciencias Económicas y administrativas o afines</p> <p>* Contaduría pública</p> <p>* Ingeniería Industrial o Financiera o afines</p> <p>Alternativa 1:</p> <p>* Ingeniería Industrial o Financiera o afines</p> <p>Título de Tecnólogo o cuatro (4) años estudios universitarios en "Ciencias económicas y administrativas"</p> <p>* Contaduría</p> <p>* Ingeniería Industrial</p> <p>Alternativa 2:</p> <p>* Ingeniería Financiera o afines</p> <p>Título de Técnico Profesional o Tres (3) años estudios universitarios en "Ciencias económicas y administrativas, contaduría, ingeniería industrial, ingeniería financiera o afines"</p>	<p>Preferiblemente con experiencia laboral en el sector financiero</p> <p>Alternativa 1:</p> <p>Venticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia</p> <p>Alternativa 2:</p> <p>Trenta y seis (36) meses de experiencia de los cuales veinte y cuatro (24) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia</p>
ASISTENCIA ADMINISTRATIVA		COMPETENCIAS TECNICAS	10.5			1/02/2019	14/12/2019	3.679.740	1	425.009.970	<p>El programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por profesionales formados en alguna de las siguientes áreas:</p> <p>* Ciencias económicas, administrativas y contables</p> <p>* Ciencias de la comunicación y la documentación</p> <p>* Alternativa 1:</p> <p>Título de Tecnólogo o cuatro (4) años estudios universitarios en "Ciencias económicas administrativas y contables"</p> <p>* Ciencias de la comunicación, Ciencias de la información y la documentación o formación académica</p> <p>Alternativa 2:</p> <p>Título de Técnico Profesional o Tres (3) años estudios universitarios en "Ciencias económicas, administrativas y contables"</p> <p>* Ciencias de la comunicación, "Ciencias de la información y la documentación o formación académica"</p>	<p>Preferiblemente con especialización en administración o labores de docencia</p> <p>* Venticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia</p> <p>Alternativa 2:</p> <p>Trenta y seis (36) meses de experiencia de los cuales veinte y cuatro (24) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia</p>

Elaborado por:  
Nombre: MARTHA YOLANDA FLOREZ D  
Teléfono: 8999400 EXT. 7132

ASISTENCIA EN LA ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS	COMPETENCIAS TÉCNICAS	10.5			1/02/2019	14/12/2019	3.679.740	2	77.274.540	El programa requiere de un equipo de Profesionales Técnicos conformado por siguientes áreas: <ul style="list-style-type: none"> <li>*Carreteras de la información e la documentación</li> <li>*Comunicación e Archivística</li> <li>*Contabilidad e Informática</li> <li>*Lenguajes en Lengua Castellana</li> <li>*Títulos de Tecnología o similar (4) años de estudios universitarios en "Ciencias de la Información y la Documentación o Archivística</li> <li>*Ciencias administrativas y económicas y Logística</li> </ul> <b>Alternativa 2</b> Título de Técnico Profesional o tres (3) años de estudios universitarios en "Ciencias de la Información y la Documentación o Archivística" o "Ciencias de las Comunicaciones y Lenguajes en Lengua Castellana".	Profesionales con especialización en archivística o áreas relacionadas. <b>Alternativa 1.</b> *Trimestre 1 (3) meses de experiencia de los cuales al menos (1) mes estará relacionado con el área de la gestión e información de la formación profesional y seis (6) meses en labores de oficina. <b>Alternativa 2</b> *Trimestre 1 (3) meses de experiencia de los cuales treinta (30) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de oficina.
COCINA	COMPETENCIAS TÉCNICAS	10.5			1/02/2019	14/12/2019	3.679.740	1	38.637.270	*Técnico Titulo y seis meses (6) meses de experiencia relacionados con la especialización objeto de formación. <b>Tecnólogo</b> Tecnólogo (24) meses de Experiencia relacionados con la especialidad objeto de formación Profesional. Dos (12) meses de experiencia relacionados con la especialidad objeto de formación.	
COMERCIO INTERNACIONAL	COMPETENCIAS TÉCNICAS	10.5			1/02/2019	14/12/2019	3.679.740	1	38.637.270	Formado y certificado en el título de profesional de Comercio Internacional. Programas de formación relacionados con los procesos de Comercio Internacional, tales como Administrador de empresas, administrador de empresas y Comercio Internacional (Operación 2). Sea semestres o su equivalente en profesional universitario en comercio internacional. (Operación 3) o profesional aines. Consideración en la titulación de Comercio Internacional (operación 4).	*Con experiencia laboral en el desarrollo de actividades relacionadas con Operaciones comerciales internacionales de acuerdo con las siguientes opciones: Opción 1. Veinticuatro (24) meses de Experiencia de los cuales Diecinueve (19) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de oficina en Comercio Internacional.
CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS	COMPETENCIAS TÉCNICAS	10.5			1/02/2019	14/12/2019	3.679.740	9	347.735.430	El programa requiere de un equipo de Profesionales Técnicos conformado por siguientes áreas: <ul style="list-style-type: none"> <li>*Contabilidad Pública</li> <li>*Marketing</li> <li>*Mantenimiento de Empresas</li> <li>*Economía</li> <li>*Carreteras aines al programa de formación</li> </ul> <b>Alternativa 1.</b> Título de Tecnólogo o cuatro (4) años de estudios universitarios en "Contabilidad Pública, Finanzas, Administración de Empresas, economía o aines". <b>Alternativa 2.</b> Título de Técnico Profesional o Tres (3) años de estudios.	Requisitariamente con especialización en Inicial, Tributaria, Contable y/o financiera. *Con experiencia y manejo de software contable, financiero y de nómina. *Formación en tecnologías de la información y las comunicaciones aplicadas para el desarrollo de las actividades propias del área contable y financiera. <b>Alternativa 1.</b> *Veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales diecinueve (19) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de oficina. <b>Alternativa 2.</b> *Trimestre 1 (3) meses de experiencia de los cuales treinta (30) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de oficina.
LOGISTICA EMPRESARIAL	COMPETENCIAS TÉCNICAS	10.5			1/02/2019	14/12/2019	3.679.740	2	77.274.540	El programa requiere de un equipo de Profesionales Técnicos conformado por siguientes áreas: <ul style="list-style-type: none"> <li>*Ingeniería Industrial</li> <li>*Ingeniería de alimentos</li> <li>*Tecnología en sistemas</li> <li>*Administración de empresas</li> <li>*Administración logística</li> <li>*Tecnología en logística</li> <li>*Profesional en carreteras aines al programa de formación</li> </ul>	*Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de operaciones logísticas. *Especialista o experto en logística, administración de empresas, aines en labores pedagógicas. *Al menos seis (6) meses en labores pedagógicas.
OPERACIONES DE EVENTOS	COMPETENCIAS TÉCNICAS	10.5			1/02/2019	14/12/2019	3.679.740	1	38.637.270	El programa requiere de un equipo de Profesionales Técnicos conformado por Profesionales o Tecnólogos en las siguientes áreas: <ul style="list-style-type: none"> <li>*Tecnología en Gestión Turística</li> <li>*Tecnología en Administración Turística y Turismo</li> <li>*Carreteras en ciencias Pedagógicas</li> <li>*Comunicación pedagógica básica.</li> </ul>	*Mínimo 12 meses de vinculación laboral relacionada con la organización de eventos. *Al menos veinte docentes en el área específica.